

# NOTA HISTÓRICA



Gac Med Bilbao. 2023;120(1):16-26

## Inicio de los colegios de dentistas en el País Vasco

Urberuaga-Erce Maitena<sup>a,b,c</sup>, Izaguirre-Mendikute Iñaki<sup>a,c</sup>

(a) Servicio Vasco de Salud-Osakidetza. Organización Sanitaria Integrada Debarrena. Centro de Salud de Eibar. Servicio de Odontología. Eibar, España

(b) Academia de Ciencias Médicas de Bilbao (ACMB). Bilbao, España

(c) Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Facultad de Medicina y Enfermería. Departamento de Estomatología. Leioa, España

Recibido el 27 de junio de 2022; aceptado el 12 de julio de 2022

### PALABRAS CLAVE

Odontología.  
Enseñanza.  
Colegiación.

#### Abstract:

#### Introducción:

Spontaneous pneumomediastinum is the presence of free air in the mediastinum without a history of chest trauma. It is an apparently benign and self-limited condition that is treated conservatively in mild cases but can lead to serious complications such as acute respiratory failure and be life-threatening. The clinical diagnosis is based on two central symptoms: chest pain and dyspnea, accompanied by a particular sign, "subcutaneous emphysema", which can be impressive in the appearance of the patient.

#### Objetivo:

Conocer el inicio de los Colegios de dentistas en el País Vasco.

#### Resultados:

Las actas colegiales y las revistas odontológicas permiten conocer el desarrollo del asociacionismo odontológico vasco.

#### Comentarios:

Hemos encontrado similitudes con otros territorios nacionales tanto en diferentes visiones de la profesión como en el desarrollo del asociacionismo.

© 2023 Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Todos los derechos reservados.

## Dentisten Elkargoen Hasiera Euskal Autonomia Erkidegoan

### Laburpena:

#### Sarrera:

Odontologiak hainbat etapa izan zituen irakaskuntzan eta elkargo profesionalean XIX. mendearen amaieran eta XX. mendearen lehen hamarkadetan. Dentisten arteko batasunaren helburu nagusia intrusismoaren aurkako borroka, hobekuntza zientifikoa eta ez zuen balidazio soziala lortzea izan zen. Odontologia Medikuntzaren “*ahizpa txikitza*” hartzen zen, eta dentista askok jarraitu zuten medikuek egindako bidea, derrigorrezko elkargokidetzea barne.

#### Helburua:

Azterlan honetan, Euskadiko Dentisten Elkargoen hasiera aztertu dugu.

#### Ondorioak:

Elkargoko aktek eta aldezkarri odontologikoen euskal asoziazionismo odontologikoen garapena ezagutzeko aukera ematen dute.

#### Iruzkina:

Beste lurralde nazional batzuekin antzekotasunak aurkitu ditugu, bai lanbidearen ikuspegi desberdinetan, bai asoziazionismoaren garapenean.

© 2023 Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Eskubide guztiak gordeta.

## GILTZA-HITZAK

Odontologia.  
Irakaskuntza.  
Elkargoa.

## Beginning of dental colleges in the Basque Country

### Abstract:

#### Introduction:

Dentistry goes through different stages both in teaching and in professional associationism at the end of the nineteenth century and in the first decades of the twentieth century. The union between dentists has as its fundamental objective the fight against intrusiveness, scientific improvement and achieve a social validation that it lacked. Dentistry was considered the “*little sister*” of Medicine and there were many dentists at this stage who followed the path traced by doctors in many aspects, including compulsory membership.

#### Objective:

Know the beginning of the Dental Colleges in the Basque Country.

#### Results:

College records and dental magazines allow us to learn about the development of Basque dental associations.

#### Comments:

There are similarities with other national territories both in different visions of the profession and in the development of associationism.

© 2023 Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. All rights reserved.

## KEYWORDS

Dentistry.  
Teaching.  
College.

## Introducción

La primera asociación odontológica reconocida con el nombre de “*Sociedad dental*” nace en Sevilla el año 1865, siendo socios fundadores Garrido, Valenzuela y Pozo<sup>1</sup>. Cayetano Triviño, imitando a las asociaciones dentales en Estados Unidos, funda la “*Asociación Dental*” en 1874. Los dentistas catalanes se organizan es-

tableciendo el “*Instituto Estomatológico de Barcelona*” en 1879, obra de Simó Bruguera Martí y en 1887 nace la “*Sociedad Odontológica de Cataluña*”, surgiendo de la fusión de ambas asociaciones el “*Círculo Odontológico de Cataluña*” en 1889. En 1894 se crea la “*Sociedad Odontológica Española*” en Madrid, inspirada por Florestán Aguilar, “*alma mater*” de la odontología

española, convirtiéndose en el arranque de sociedades odontológicas en otras provincias. En estos círculos y asociaciones los profesionales dedicados al arte de la dentistería debatían entre otros, temas dedicados a su quehacer profesional, la validez de los títulos de dentistas extranjeros, la enseñanza de la Odontología y cómo combatir el intrusismo escandaloso reinante en la época. Las calles y plazas se llenaban de empíricos con cierta habilidad manual y escasa formación científica. Esta situación denigraba socialmente la profesión dental. Al mismo tiempo, los cirujanos-dentistas hermanados organizaron congresos e imprimieron revistas odontológicas para llenar el vacío de material científico existente<sup>3</sup>.

El título de cirujano-dentista vigente desde 1875 fue impulsado por Triviño en el Colegio Español de Dentistas en Madrid<sup>4</sup>. Los exámenes para lograr esta titulación, para la que no hacía falta ni siquiera tener estudios de

bachiller, no estaban exentos de desprestigio y corrupelas, lo cual impulsó a los prácticos más prestigiosos al logro de un objetivo: el reconocimiento universitario de los estudios odontológicos. En los inicios del siglo XX la “*Sociedad Odontológica Española*” y el “*Círculo Odontológico de Cataluña*”, forman una Comisión de notables de la profesión con el objetivo de mejorar la enseñanza de la Odontología. Esta Comisión con la ayuda de la Reina Regente Dña. María Cristina de Habsburgo persuadida por Aguilar, a la sazón dentista de la corte, consigue que el Ministro de Instrucción Pública, García Alix, resolviera este asunto con diligencia<sup>5</sup>. En 1901 se establece el título de Odontología<sup>6</sup>, aunque con cierto retraso respecto a otros países europeos y americanos, se equipara esta formación a otras titulaciones universitarias. En esta nueva titulación era indispensable haber cursado el bachiller y la carrera de Medicina hasta tener aprobado el segundo curso de la misma<sup>7</sup>.

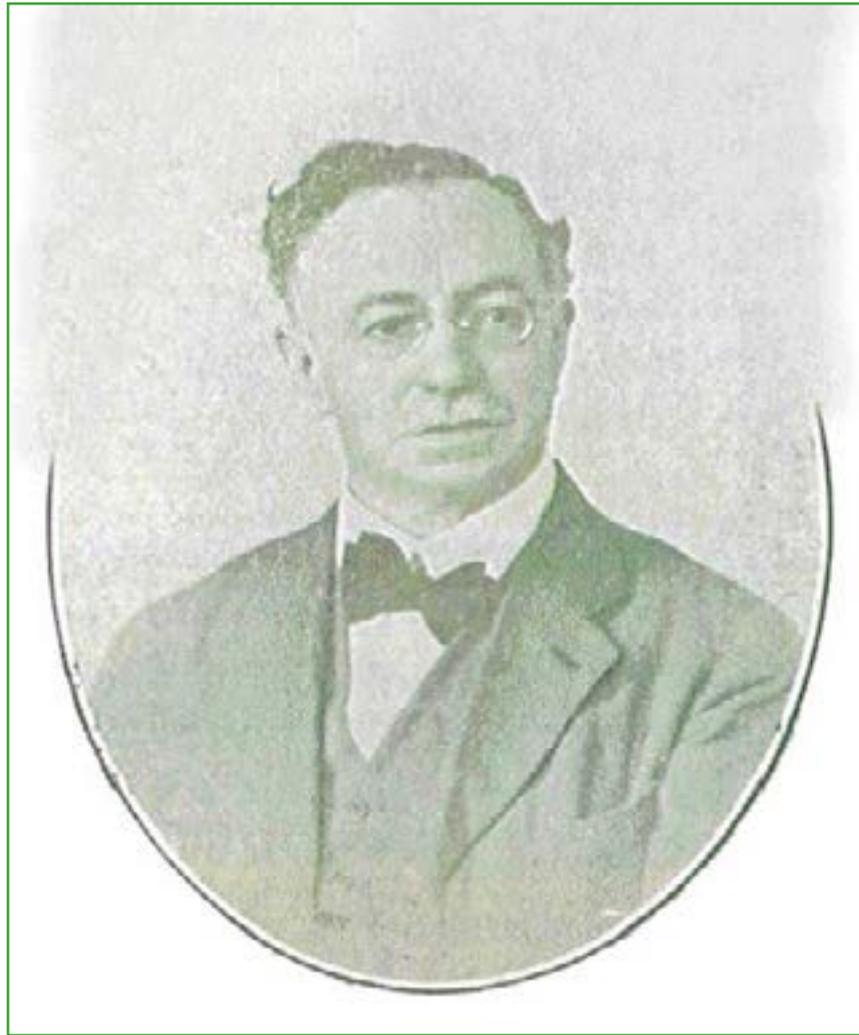


**Figura 1.** Comisión para la creación del título de Odontólogo.

En 1903 se reúnen los presidentes de la “*Sociedad Odontológica Balear*”, “*Sociedad Odontológica Valenciana*” y “*Sociedad Odontológica de Málaga*” con Ramón Pons, presidente del “*Círculo Odontológico de Cataluña*”. Deciden crear la “*Federación Odontológica Española*”, también conocida como “*Sociedad Odontológica Española*” que presidirá por decisión unánime Florestán Aguilar hasta 1913 que pasará la presidencia a Bernardino Landete<sup>8</sup>. A la reunión fundacional

asistieron Juan de Otaola, por la Sociedad Odontológica de Vizcaya e Hipólito Lobato, por la Sociedad Odontológica de Guipúzcoa<sup>9</sup>.

La reordenación de los estudios de Odontología en 1910 y la creación de la Escuela de Odontología adscrita a la Facultad de Medicina de Madrid en 1914 coincide con un período de afianzamiento y desarrollo tecnológico de esta profesión. Florestán Aguilar y Bernardino Landete, ambos médicos, son nombrados



**Figura 2.** Juan de Otaola.

catedráticos de la Escuela de Odontología, no pudiendo acceder al cargo ni los antiguos cirujanos-dentistas ni los odontólogos que no fueran también médicos<sup>10</sup>. En 1917 se declara obligatoria la colegiación de los médicos, disponiendo que los Colegios Médicos Oficiales se conviertan en Colegios Provinciales con carácter obligatorio y en aquellas provincias sin Colegio Oficial se constituyan obligatoriamente los Colegios Médicos<sup>11</sup>. Con esta Real Orden se inicia la colegiación en las profesiones sanitarias<sup>12</sup>. La Odontología seguirá la estela de la profesión médica.

Las luchas profesionales, políticas y personales entre “odontologistas” y “médicos estomatologistas”, encabezados por Aguilar y Landete respectivamente, terminaron con enfrentamientos y divisiones. La “*Sociedad Odontológica Española*”, favorable a las tesis de Landete y de la colegiación obligatoria sufre una escisión en 1925 y se crea la “*Asociación Española de Odontología*” defensora de los planteamientos de Aguilar y contraria a la colegiación obligatoria. Las sociedades odontológicas provinciales siguieron dentro de la “*Sociedad Española de Odontología*” prácticamente todas. La revista

“*La Odontología*” es el altavoz de los “odontologistas”, al igual que la revista “*Odontología Clínica*” dirigida por Landete es la expresión de los “estomatologistas”<sup>13</sup>.

Tomando como norma los Estatutos de los Colegios Provinciales de médicos para la redacción de sus Reglamentos, se ordena en 1925 que las Asociaciones odontológicas se conviertan en Colegios profesionales provinciales<sup>14</sup>. No obstante, una fracción de dentistas de la “Asociación Española de Odontólogos” liderados por Florestán Aguilar acude al Ministerio de la Gobernación manifestando que la colegiación obligatoria no es un anhelo de la mayoría de la clase<sup>15</sup>.

La Dirección General de Sanidad en un esfuerzo para resolver esta controversia convoca a un plebiscito el 5 de julio de 1925 a todos los odontólogos, cirujanos-dentistas, y médicos que ejercen la Odontología<sup>16</sup>. El resultado de la votación fue de 459 votos a favor y 207 votos en contra de la colegiación obligatoria. En los resultados parciales por provincias, en Bilbao 35 votos fueron a favor de la colegiación y cinco en contra de la misma. En San Sebastián hubo 17 votos a favor de la colegiación obligatoria y seis en contra<sup>17</sup>.

Entre este plebiscito a favor de la colegiación y la constitución de los Colegios que progresivamente se van agrupando en Regiones transcurren cinco años de cierta letargia profesional. Finalmente, el 27 de mayo de 1930, se concede la colegiación obligatoria, se crean las primeras juntas directivas y se publican los Estatutos de los Colegios Oficiales de Odontólogos<sup>18</sup>. En apenas dos meses, los Colegios Oficiales de Odontólogos de todas las regiones españolas quedan constituidos y sus juntas de gobierno elegidas<sup>19</sup>. Los dentistas tienen ya una institución que puede defender sus intereses, demandar la creación de consultorios odontológicos públicos, visar y registrar los títulos, perseguir el intrusismo, asesorar en los tribunales, fijar los honorarios profesionales, establecer una ordenación contributiva, publicar aportaciones científicas y planeación de mutualidades.

El 7 de septiembre de 1930, se celebra la Asamblea Nacional odontológica en San Sebastián organizada por los dentistas guipuzcoanos. Se elige aquí el Consejo General de Colegios de Odontólogos de España que asumirá la máxima responsabilidad en asuntos profesionales y también en la organización de congresos. A partir de esta fecha las asociaciones odontológicas fueron perdiendo peso a favor de los Colegios<sup>20</sup>.

### Objetivo

El objetivo de este trabajo es conocer el nacimiento, desarrollo, transformaciones del asociacionismo profesional odontológico y el inicio de los colegios profesionales de dentistas en los territorios vascos.

### Material y método

La documentación que hemos utilizado ha sido: '*Actas del Colegio de Dentistas de Gipuzkoa*', revistas odontológicas, tesis doctorales, hemeroteca de la época y libros sobre la historia de la Odontología española.

Se ha procedido a la recogida y posterior análisis cronológico de la documentación obtenida de diferentes fuentes sobre el tema a estudio, realizando un estudio histórico sintético.

### Resultados

La disposición de la clase odontológica para constituir asociaciones también tuvo su reflejo en el País Vasco, organizándose en Sociedades Odontológicas, embriones de los futuros Colegios. El 27 de mayo de 1903 nace la "*Sociedad Odontológica de Vizcaya*" presidida por D. Juan de Otaola San Lázaro hasta el año 1922 y constituida por catorce dentistas. La Junta de Dirección estaba integrada por:

- Presidente: Juan de Otaola San Lázaro.
- Secretario: Juan Larrazabal Capestany.
- Tesorero: Enrique Laburu Olascoaga.
- Vocales: Benjamín Gorostiaga Aguirre-Gaviria; José Luis Echave y Echave.
- Presidente honorario: Florestán Aguilar.

El 1 de junio de 1903 nace en San Sebastián la "*Sociedad Odontológica de Guipúzcoa*" formada por doce dentistas guipuzcoanos, presididos por D. Hipólito Lobato García<sup>21</sup>.

En Pamplona nace en 1912 la "*Sociedad Odontológica de Navarra*" auspiciada por D. Lucas Dutor, cirujano-dentista y alumno de Cayetano Triviño. El objetivo de esta Sociedad formada por nueve dentistas era el estudio teórico práctico de la ciencia que cultivan sus socios, la unión y el decoro de los mismos y la defensa común de sus intereses profesionales<sup>22</sup>. La Junta Directiva estaba formada por:

- Presidente: Lucas Dutor.
- Secretario: Arturo Rubio.
- Tesorero: Gabriel Munarriz.
- Vocal primero: Mariano Rubio.
- Vocal segundo: Esteban Astarriaga.

En 1923 la "*Sociedad Odontológica de Vizcaya*", presidida por D. Leopoldo García Orive y el "*Círculo Odontológico de Cataluña*" organizan en Zaragoza una Asamblea Dental contra el intrusismo<sup>23</sup>. D. Juan de Otaola encabeza a los seguidores de Aguilar que entrevistaron esta Asamblea como un foro hegemónico de los denominados "*estomatologistas*". Otaola escribe esta defensa en "*La Odontología*": al señuelo del intrusismo hemos caído unos cuantos incautos compañeros, muy pocos por cierto, los demás, la mayoría, no eran Cirujanos-Dentistas ni Odontólogos, en las flojas y falsas mallas del estomatologismo. Nada o casi nada se ha hecho contra el intrusismo en esta Asamblea, en cambio el estomatologismo ha enseñado sus garras (...) <sup>24</sup>. García Orive consideraba que el intrusismo en Odontología debía de combatirse de una manera diferente a como se estaba haciendo hasta la fecha con la figura de los Subinspectores de Odontología. Propone la colegiación obligatoria tomando como ejemplo la colegiación médica. García Orive escribe en "*La Odontología*": el saneamiento de nuestra clase demanda un organismo con amplias atribuciones, no pudiendo en modo alguno estar vinculado en una sola persona, so pena de entronizar una tiranía. El delegado nos sería impuesto, pero la junta la dirigiríamos nosotros y tendríamos que respondernos de la confianza que en ella habíamos depositado<sup>25</sup>.

La escisión era inevitable. Como se ha mencionado, la "*Sociedad Odontológica Española*" en 1925 se divide y los seguidores de Aguilar crean la "*Asociación Española de Odontología*". Esta división tuvo su repercusión en Bizkaia. Juan de Otaola, buen amigo de Florestán Aguilar, intenta crear un bando propio "*odontologista*" en Bilbao, fundando la "*Asociación Vizcaína de Odontología*" el 28 de enero de 1927, separándose así de su antigua "*Sociedad Odontológica de Vizcaya*" donde se quedan García Orive, amigo de Landete y los seguidores "*estomatologistas*"<sup>26</sup>.

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación vizcaína fueron:

- Presidente: Juan de Otaola.
- Vicepresidente: Juan Larrazabal.
- Secretario: Enrique Isusi.
- Vocal: Manuel Allende.

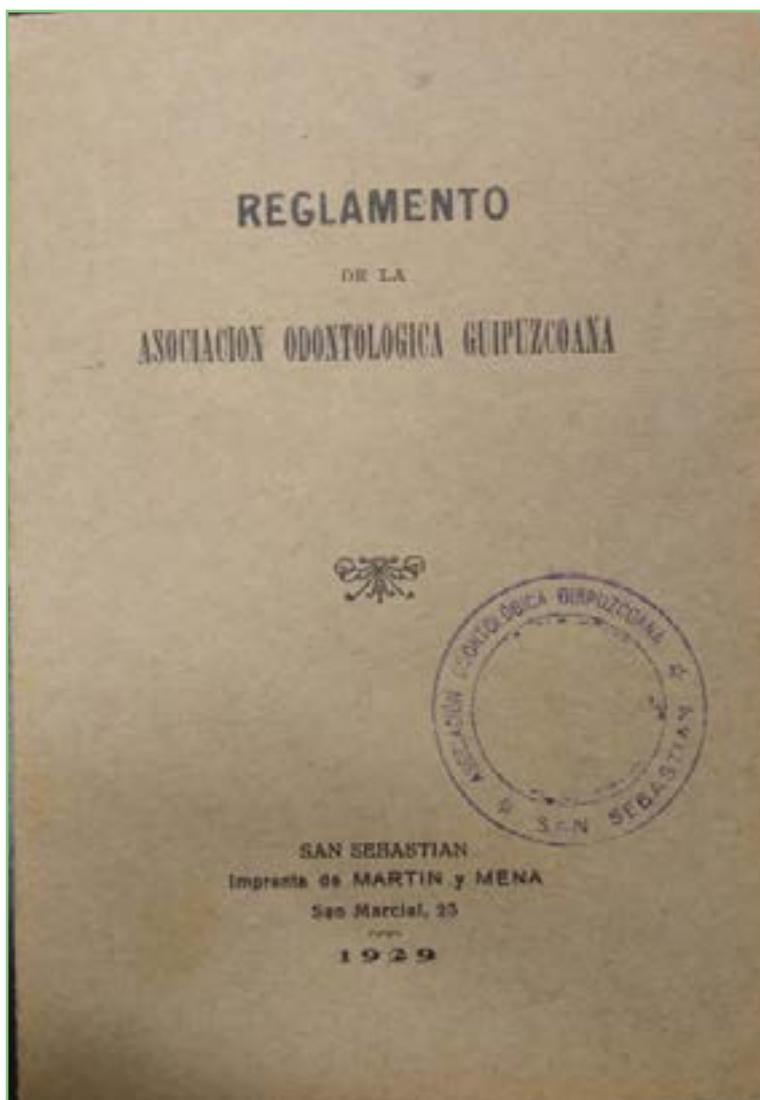
Otaola explica su actitud en una carta a "*La Odontología*", diciendo que la lucha entre las dos filosofías viene desde hace tiempo y que tiene raíces profundas: viene de quienes persiguieron a Triviño y anularon su obra, de quienes en Lisboa no dejaron a los Dentistas acudir al Congreso Médico, de los que en Francia consideran al Odontólogo un intruso en Medicina, de los que en el número 1 de su Revista (*'Odontología Clínica'*) dicen que se debe poner en la placa "*Boca y Dientes*" para diferenciarse de los Dentistas. En realidad, ambas tendencias están separadas 1ª, por la Primera Reforma de la Enseñanza Dental. Los Estomatologistas quieren suprimir la Escuela de Odontología y crear Cátedras de Odontología en todas las Facultades de Medicina. 2º, Colegiación obligatoria, los Estomatolo-

gistas la quieren, los Odontologistas, no. Les une un único deseo, que todos puedan recetar<sup>27</sup>.

La "*Asociación Odontológica Guipuzcoana*" se crea el 3 de febrero de 1929 continuando la corriente asociacionista. Está formada por 36 de los 45 dentistas de Gipuzkoa<sup>28</sup>. Su Junta Directiva es la siguiente:

- Presidente: Hipólito Lobato.
- Vicepresidente: José de Goicoechea.
- Tesorero: Valentín Saenz de Viguera.
- Vocal por San Sebastián: Raimundo Eraul.
- Vocal por Tolosa: Emilio Alberdi.
- Vocal por Irún: Rafael Erauso.
- Secretario: Antonio Rodríguez Herrero.

El día 12 de febrero de 1929 se aprueba el Reglamento de la "*Asociación Odontológica de Guipúzcoa*" por el Gobernador civil de la provincia<sup>29</sup>. Las reuniones las celebran en San Sebastián en la sede del Colegio de Médicos de Gipuzkoa<sup>30</sup>.



**Figura 3.** Reglamento de la Asociación odontológica Guipuzcoana.

Los objetivos de esta Asociación, son fundamentalmente perseguir el intrusismo y el mejoramiento de la clase odontológica<sup>31</sup>. En junio de 1929 trasladan su domicilio social a los locales del Ateneo de San Sebastián<sup>32</sup>.



**Figura 4.** Miembros de la Asociación Odontológica Guipuzcoana.

La *Asociación Odontológica Guipuzcoana*, a diferencia de sus colegas vizcaínos no sufre ninguna escisión y sigue formando parte de la *Sociedad Odontológica Española*. Los guipuzcoanos proponen constituir la

*Federación Vasco-Navarra* para actuar mancomunadamente los odontólogos de las cuatro provincias en aras a logara mayor eficacia en defensa de los intereses de la clase<sup>33</sup>.



**Figura 5.** Hipólito Lobato.

El 21 de junio de 1930 se constituye el Colegio Oficial de la VII Región integrado por las provincias de Bizkaia,

Gipuzkoa, Araba, Navarra y Santander en el Ateneo de Bilbao. D. Ángel Ibarreche fue su primer Presidente.



**Figura 6.** Ángel Ibarreche.

Se proclama por unanimidad la siguiente Junta Directiva:

- Presidente: Ángel Ibarreche.
- Vicepresidente: Leopoldo García Orive.
- Tesorero: Valentín Sáenz de Viguera.
- Secretario: Pedro Urquijo.
- Tesorero: Juan Silva.
- Vocales por Vizcaya: José Luis Echave y Carlos Oswaldo Filipini.
- Vocales por Guipúzcoa: Lobato y Rodríguez Herrero.
- Vocales por Álava: Rojas y Aranzabal.
- Vocales por Navarra: Valle y Martínez Ubago.

Los dentistas asistentes, algunos en representación de otros compañeros fueron unos cien. Tras las formalidades hubo una cena organizada por el señor Menjón, Subinspector de Odontología, a la que asistieron además de las autoridades civiles, los representantes del colegio médico, farmacéutico y de practicantes que se sumaron al entusiasmo reinante. Los números uno, cronológicamente colegiados, fueron, en Vizcaya, Juan de Otaola; en Guipúzcoa, Hipólito Lobato; en Navarra, Eduardo Armesto y en Santander, Alfredo Pellón<sup>34</sup>.

Santander formaba parte del Colegio de la VIII Región con Valladolid, Burgos, Palencia y Zamora. Pide Colegio propio, pero, al no serle concedido, decide integrarse en el Colegio de la VII Región<sup>35</sup>.

La Junta Provincial de Guipúzcoa se constituye el 28 de junio de 1930<sup>36</sup> y su Junta Directiva estaba formada por:

- Presidente: Hipólito Lobato
- Secretario: Antonio Rodríguez
- Tesorero: Teodoro Irigoyen
- Vocales: Antonio Valderrama; Eusebio Alberdi.

El primer acuerdo de esta Junta es comunicar a todos los dentistas guipuzcoanos el deber de inscribirse antes del 15 de julio en el Colegio. No transcurre mucho tiempo desde que va forjándose la idea entre los dentistas guipuzcoanos de formar un Colegio propio independiente de sus vecinos vizcaínos. Los motivos que esgrimen para esta decisión son bastante comprensibles. Por un lado, la dificultad para desplazarse entre las dos capitales por el penoso estado de las carreteras con la consiguiente pérdida de días de consulta. Por otro, añaden como inconveniente que el abogado del Colegio de la VII Región atiende únicamente a los colegiados vizcaínos.

El 21 de septiembre de 1930 los guipuzcoanos votan a favor de constituirse en Colegio propio dado que son cincuenta y cuatro colegiados, número que consideran suficiente para cumplir con los objetivos y las obligaciones de la colegiación. El único voto discrepante es el de Clavero que anteriormente se había opuesto a la colegiación obligatoria. Los reunidos quedan en presentar una instancia al ministro de la Gobernación fundamentándose en la división que se hizo anteriormente de Asturias y Galicia, solicitando de esta manera la creación del Colegio de Odontólogos de Guipúzcoa<sup>37</sup>.

Aprovechando la amistad entre el hermano del colegiado Valderrama y el Subsecretario de Gobernación Sr Montes Jovellar, quien fue Ministro de Justicia entre 1930 y 1931, los dentistas guipuzcoanos llevan su solicitud directamente al Ministro de Gobernación sin presentar la solicitud en la Junta del Colegio de la VII Región al que pertenecían. El procedimiento queda resuelto en su beneficio en un tiempo récord de ocho días. La documentación en la que el Ministro de Gobernación, fechada el 7 de octubre de 1930, aprueba la formación de un Colegio de dentistas propio en Guipúzcoa lo remite el Inspector de Sanidad, D. Tomás Paset a la Junta Provincial de Guipúzcoa el 10 de octubre de 1930.

El 21 de octubre de 1930 se constituye el Colegio de Dentistas de Guipúzcoa, asignándole el Consejo la denominación de XIV Región. Se comunica esta decisión al presidente del Colegio de la VII Región y se le solicita la entrega de los documentos necesarios. El nuevo Colegio recibe felicitaciones de otros Colegios e incluso el Presidente de la VI Región, D. Laureano Mariscal solicita la adhesión de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y La Rioja. Esta solicitud es rechazada al no estar el Reglamento del Colegio de la XIV Región todavía aprobado.

Esta segregación no fue bien vista por el Presidente Ibarreche quien se queja ante el Consejo y discute con Lobato por el modo en que se saltaron el curso legal de la solicitud. Ibarreche consideraba que en primer lugar deberían de haber pedido permiso en Bilbao y posteriormente, en el Consejo General de Dentistas en Madrid.

Lobato argumenta que la distancia y el estado de la carretera entre Bilbao y San Sebastián era un impedimento para asistir a las reuniones y trabajar activamente por el bien del Colegio y descarta que pudieran existir intenciones taimadas en la decisión de la junta guipuzcoana de formar Colegio propio. La tirantez entre Ibarreche y Lobato fue resolviéndose con el tiempo.

El Colegio de Guipúzcoa redacta su Reglamento tomando como referencia los Estatutos del Colegio de Barcelona. Clavero sigue discrepando de la colegiación obligatoria. Considera que el derecho a colegiarse es una cosa y el deber de hacerlo es otra: Nadie puede, sin atropellar la libertad, obligar a inscribirse a nadie en una organización determinada. Los Colegios se han convertido en unas camarillas mangoneadoras, en verdaderos “soviets” que pretenden usurpar las funciones legislativas, judiciales y ejecutivas del Estado<sup>38</sup>.

La Junta Provincial de Navarra dependiente del Colegio Oficial de Odontólogos de la VII Región se reúne el 8 de junio de 1930, en el Colegio de Médicos de Pamplona, resultando elegido como Presidente Nilo Valle, Vicepresidente Enrique Rubio, Tesorero Benjamín Goñi y Secretario Manuel Martínez de Ubago.

El 25 de enero de 1934 los dentistas navarros votan en su Asamblea si segregarse y lograr su autonomía con respecto al Colegio de la VII Región, o bien integrarse en el Colegio de la XIV Región. La votación con veintisiete votos a favor de constituirse en Colegio propio, cinco abstenciones y un voto a favor de la anexión con Guipúzcoa conduce a la formación del Colegio de la XV Región. Su primer Presidente fue José Clavero Juste, hermano del “crítico” D. Mariano Clavero Juste<sup>39</sup>.

Álava se segrega de Vizcaya el 19 de noviembre de 1988 formando un Colegio con entidad propia, siendo su primer Presidente, José Ramón Lasa. El 9 de febrero de 1981 la Junta Provincial de Santander tras la correspondiente solicitud se segrega del Colegio de la VII Región, siendo oficial esta segregación y también la de Navarra en 1998<sup>40</sup>.

## Comentarios

Todas las profesiones sanitarias tienen como fundamento cuidar, mejorar la salud y la calidad de vida de las personas. El estudio del desarrollo del asocionismo odontológico en un territorio determinado nos permite comprender las tareas realizadas por estos profesionales, así como conocer su progresión en el objetivo de mejora continua para alcanzar la meta de preservar la salud de la ciudadanía. La información histórica tiene valor para reevaluar, planificar e implementar estrategias de futuro dentro de las asociaciones profesionales y posicionar la esencia de una profesión en cada momento.

A principios de siglo la salud oral estaba en manos de barberos, sanadores, buhoneros o charlatanes que atendían a las clases sociales más desfavorecidas, escapando del control de las autoridades. Los pocos cirujanos-dentistas con una titulación legal atendían a una mínima parte de la población urbana ejerciendo libremente. El asociacionismo odontológico de entonces, y el de nuestros días sigue defendiendo los intereses del colectivo de dentistas y luchando contra el delito de intrusismo.

El movimiento asociativo desde sus primeros antecedentes en el siglo XIX se va consolidando como elemento necesario para la defensa de sus intereses y la vigilancia de la correcta praxis, siempre mirando a los médicos como modelo. La titulación y profesión médica, a diferencia de los dentistas ha estado históricamente bien definida y su control en cofradías o colegios era más factible.

El camino hacia la colegiación de los dentistas fue largo, con discrepancias, polémicas y dificultades. La comunión de ideales junto con un tratamiento cordial, respetuoso y armónico entre los dentistas, se impuso a los pensamientos críticos contrarios a la colegiación obligatoria.

El enfrentamiento entre “odontologistas” capitaneados por Aguilar que entienden la Odontología como una profesión sanitaria independiente de la Medicina y “estomatologistas” por Landete que consieran a la Odontología como una especialidad más de la Medicina tuvo su proyección en Bizkaia entre Otaola, “odontologista” y García Orive, “estomatologista”. Estas diferencias de opinión condujeron a rupturas y divisiones que fueron superadas con el tiempo. El asociacionismo odontológico vasco tuvo una trayectoria paralela y estrechamente interrelacionada con el asociacionismo nacional.

Los dentistas vascos se entregaron sin fisuras a la tesis partidaria de la colegiación obligatoria. Las relaciones entre la profesión médica y odontológica en el territorio a estudio estuvieron basadas en la colaboración. Un ejemplo de ello es la cesión de sedes médicas a los colegas dentistas que carecían de un espacio propio.

El primer Colegio de la VII Región de 1930, ha desembocado en la actualidad en cuatro Colegios independientes con un Consejo Vasco de Dentistas

miembro del Consejo General de Dentistas de España.

La inexistencia de Libros de Actas u otra documentación en el Colegio de Dentistas de Bizkaia ha podido condicionar este trabajo, que hemos tratado de compensar con la documentación de Gipuzkoa, Navarra y las revistas odontológicas de la época.

#### Declaraciones de autoría

M. Urberuaga e I. Izaguirre, autores de este manuscrito, hemos concebido el estudio y todos los aspectos de su realización.

Ambos autores hemos realizado la búsqueda de datos y el análisis e interpretación de los mismos. También hemos contribuido a la redacción de los borradores del manuscrito y aprobado la versión final del mismo. No se ha excluidos a nadie que cumpla los criterios de autoría.

M. Urberuaga es la responsable del artículo y autora de correspondencia.

#### Financiación

Sin financiación

#### Conflicto de intereses

No existe ningún conflicto de intereses, ni ninguna relación económica o de otra naturaleza que pueda haber influido en la preparación de este manuscrito.

#### Bibliografía

- García-Perla A. Cien años de historia de la Odontología sevillana (del "curandero-sacamuelas" al Médico Estomatólogo). Sevilla: Universidad de Sevilla; 1974. 140p.
- Aguilar F. Necrología. Don Cayetano Triviño. La Odontología. 1899; 2: 75-80.
- Unión Dental Española. Sesión inaugural. La Odontología. 1903; 1: 33-41.
- Gaceta de Madrid, nº 156, 5 de junio de 1875, p. 640.
- Ustrell JM. Antecedentes de la Odontología que vivió el Dr. Joan Carol. En: Ustrell JM. El Doctor Joan Carol i Montfort i la Catalunya del seu temps. Barcelona: Familia Carol; 2000. 156 p.
- Gaceta de Madrid, nº 104, 14 de abril de 1901, p. 202-203.
- Castaño A, Doldán J. La Odontología como Licenciatura Universitaria en España (1901-2001). En: Castaño A, Doldán J. Manual de introducción a la Odontología. Madrid: Ripano; 2005. 312 p.
- Aguilar F. El porvenir de la Odontología. Discurso leído en la Sociedad Odontológica Española. Sesión de apertura del curso 1908-1909. La Odontología. 1909.
- Ustrell JM. Odontología del nostre segle. En: Ustrell JM. Història de l'Odontología. Barcelona: Universitat de Barcelona; 1997. 228 p.
- Sanz J. La creación del título de odontólogo. En: Sanz J. La Odontología y la Casa Real Española. Madrid: Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España; 1995. 149 p.
- Gaceta de Madrid, nº14, 29 de mayo de 1917, p. 535.
- Gondra J. Cien años de historia del Colegio de Médicos de Bizkaia. Bilbao: Colegio de Médicos de Bizkaia-Bizkaiako Medikuen Elkargoa; 2017. 254 p.
- Sanz J. Odontología versus Estomatología (O Monarquía versus República). Un caso excepcionalmente singular en la España científica del siglo. Medicina e Historia. Revista de estudios históricos de las ciencias médicas. 2002; 4: 1-15.
- Gaceta de Madrid, nº 78, 19 de marzo de 1925, p. 1414.
- Márquez E. Recordando al maestro. Un poco de historia. La Odontología. 1935; número extraordinario: 7-129.
- Gaceta de Madrid, nº 149, 29 de mayo de 1925, p. 1120.
- Baca-Ponce A. La Odontología española en el primer cuarto del siglo actual. Boletín de Información Dental. 1968; 218: 183-192.
- Gaceta de Madrid, nº 148, 28 de mayo de 1930, p. 1294-1299.
- Castaño A. Cien años de Odontología española. El desarrollo de una profesión dentro de una sociedad. Odontólogos de hoy. 2016; 21: 60-66.
- Bonet J. La Odontología. 1930; 9: 470-472.
- Landa S. 100 años de Historia del Colegio de Dentistas de Bizkaia. Bizkaiko Haginlarien Elkargoaren 100 urteko Historia. Bilbao: Ausín; 2013. 147 p.
- Anónimo. La Odontología. 1912; 7: 390.
- Asamblea Nacional contra el Intrusismo. Revista de Odontología. 1924; 13: 465-466.
- Ecós de la Asamblea Dental contra intrusismo celebrada en Zaragoza. La Odontología. 1923; 4: 186-188.
- García-Orive L. La colegiación forzosa como medio de combatir el intrusismo. La Odontología. 1923; 4: 188-190.
- Oficio fundador. La Odontología. 1927; 2: 114-115.
- Otaola J. La Odontología. 1927; 3: 157.
- Anónimo. La Odontología. 1929; 4:198.
- Reglamento de la Asociación Odontológica de Guipúzcoa. 1929. Archivo del Colegio de Dentistas de Gipuzkoa-Gipuzkoako Haginlarien Elkargoa.
- Urkia JM. Cien años de Medicina en Gipuzkoa 1899-1999. San Sebastián: Fundación Kutxa-Kutxa Fundazioa; 1999. 280 p.
- Anónimo. El Pueblo Vasco, 5 de febrero de 1929, p. 5.
- Anónimo. Odontología Clínica. 1929; 7: 383.
- Anónimo. Odontología Clínica. 1929; 7: 456.
- Anónimo. La Odontología.1930; 7: 338-390; Anónimo. La Gaceta del Norte, 30 de mayo de 1930, p. 5.
- Anónimo. La Odontología. 1930; 10: 551.
- Boletín Oficial de Guipúzcoa, nº 49, 22 de octubre de 1930, p. 387; Anónimo. El Pueblo Vasco, 28 de junio de 1930, p. 4

37. Libro 4, Acta nº 2, 21 de septiembre de 1930. Archivo del Colegio de Dentistas de Guipúzcoa-Gipuzkoako Haginlarien Elkargoa.
38. Libro 4, Acta Nº 3, 10 de octubre de 1930. Archivo del Colegio de Dentistas de Guipúzcoa-Gipuzkoako Haginlarien Elkargoa.
39. González-Iglesias J. Historia del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Navarra. Madrid: Pues, SL; 2009. 191 p.
40. Real Decreto 2828/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Odontólogos y Estomatólogos y de su Consejo General. Boletín Oficial del Estado, nº2, 26 de enero de 1999, p. 3530-3546.